

Reserva de salas

La reserva incluye el uso de la sala por 1½ hora; cada espacio posee micrófono de pie, operador de sonido, proyector, pantalla, iluminación y mobiliario básico; personal de atención y controles de seguridad.

Los requisitos extra (como catering, internet, traducción simultánea, etc.) deberán correr por cuenta del expositor que tendrá que optar entre alguno de los proveedores autorizados por el Predio Ferial La Rural.

Procedimiento de reserva:

Solicitud:

El expositor deberá completar un formulario por acto antes del martes 4 de febrero de 2020.

Por cada formulario completo recibirá un número de reserva, por favor, consérvelo: le servirá como constancia de que recibimos su solicitud.

Adjudicación:

Se intentará otorgar una de las tres opciones pedidas. De no poder cumplir con ninguna de ellas se le brindará la alternativa más cercana a la solicitada.

Confirmación de reserva:

Se recibirá un mail con la confirmación de la salas a partir del lunes 24 de febrero de 2020.

Cancelación de reservas y/o solicitudes de cambios de sala:

Las cancelaciones deberán realizarse indefectiblemente por mail a ayelenlombardero@el-libro.org.ar antes del lunes 9 de marzo. Las actividades programadas y no realizadas, o las salas que se cancelen más allá de la fecha límite, tendrán una penalidad igual a la suma que hubieran debido abonar por el alquiler correspondiente, más un 50%.

Programa de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires:

Es obligatorio enviar una descripción del acto a realizar. Solo se incluirán en el programa online e impreso los actos que se hayan enviado antes del lunes 23 de marzo de 2020.

Prestar atención al punto final "Importante".

Uso de salas:

- El expositor deberá ingresar con 15 minutos de anticipación de la hora asignada para el armado de la presentación y cuenta con otros 15 minutos extra para el desarme. El acto deberá comenzar y finalizar a la hora adjudicada.
- Se permitirá el ingreso de público hasta completar la capacidad de la sala según lo establecido por las normas de seguridad del Predio. La entrada de público sin asiento será permitido siempre que se respete la capacidad máxima de la sala otorgada.
- Los espectáculos teatrales y/o musicales solo podrán realizarse en la sala José Hernández, habilitada para tal fin.

- La venta de los libros presentados en la sala solo será permitida a los expositores de la Feria siempre y cuando se realice en la puerta de la sala y no entorpezca ni demore el funcionamiento del acto.
- Durante el sábado 2 de mayo en la *Noche de la Feria* desde las 20:00 h y hasta el horario de cierre en todas las salas estará permitido realizar espectáculos teatrales y/o musicales.
- No se cobrarán las entradas de actos culturales en sala a todas aquellas presentaciones programadas de lunes a jueves.
- Cada expositor será responsable exclusivo de los daños causados por su personal, sus elementos o por las personas que participen en todos los eventos por él organizado. El expositor mantendrá a la Fundación El Libro indemne de todo reclamo de terceros debidos a la temática y contenido de sus exhibiciones, actos y/o las expresiones de quienes en ellos participen. Aquellos actos o actividades de los expositores o de terceros expresamente autorizados por el **Ente Organizador** en el stand, las salas o cualquier espacio dentro de la Feria que, en principio, fueren autorizados, pero que una vez analizados se considere que puedan provocar riesgos físicos para los participantes o disertantes, ofendan al público visitante o signifiquen una exaltación o negación de todo aquello que está penado por la legislación vigente serán suspendidos por el **Ente Organizador**.

Importante: Artículo 5.3 del Reglamento para expositores

La Fundación El Libro comparte las políticas referidas a los Derechos Humanos que condenan el terrorismo de Estado de la última dictadura cívico militar y que son un sólido acuerdo de la sociedad argentina, plasmado incluso en textos legales de cuyo cumplimiento es también responsable. Por lo tanto están prohibidas todas las actividades, actos, presentaciones de libros, etc. que se pretendan realizar en el contexto de los eventos que esta organiza, como la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, que transgredan este acuerdo que lleva décadas. La Fundación El Libro no aceptará inscripciones de estas actividades y si estas no hubieran manifestado su carácter hasta su realización, procederá -al tomar cabal conocimiento de su naturaleza- a impedir las, suspenderlas o interrumpirlas y los organizadores recibirán la sanción definitiva de quedar fuera de las actividades que en adelante organice.

Esto mismo es extensivo a acciones diversas que supongan xenofobia, racismo o discriminación por género, identidad sexual, raza, credo, condición social o cualquier tipo de discriminación. El expositor que hubiera incurrido en las transgresiones antes descriptas, perderá la totalidad de lo abonado en carácter de indemnización por los daños y perjuicios que esto genera. Además podrá recibir una sanción económica y también sufrir la quita de puntos desde una unidad hasta la totalidad que poseyese, a decisión del Consejo de Administración de la Fundación EL Libro.